Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, _{O 4 MAY 2007}

VISTO el Expediente Electrónico Nº LTF-EE-1373-2022; Y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo tramita la autorización de traslado a la ciudad de Río Grande el día 16 de Mayo de 2022, de la Directora de Recursos Humanos, agente Sandra Liliana VAINI, con motivo de prestar declaración testimonial en el Juzgado del Trabajo N° 1 DJN, en el marco de la causa caratulada: "SIMONE, Fabiana Alejandra C/Provincia de Tierra del Fuego Poder Legislativo S/Contencioso Administrativo", Expediente N° 7360/2018.

Que por ello corresponde autorizar la comisión de servicios a la ciudad de Río Grande el día 16 de Mayo de 2022 y la liquidación de UN (1) día de viatico a nombre de la agente Sandra Liliana VAINI.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el día 16 de Mayo del corriente año, a la Directora de Recursos Humanos, agente Sandra Liliana VAINI; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a favor de la agente mencionada en el artículo 1º, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa/Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

n 151/22

Vicego vernadora

Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas